

Fecha de Actualización	Dependencia
10/08/21 04:34 PM	INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
	Categoría
	Gestión Empresarial

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Este trámite lo realiza el representante de inmueble e instalación fija y móvil de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado o social, estarán obligados a implementar y presentar un Programa Interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

- 1.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1).
 - 2.- Copia de la carta de responsabilidad del tercer acreditado.
 - 3.- Copia de la constancia de registro como tercer acreditado.
 - 4.- Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco (anexo 2).
 - 5.- Copia de comprobante de pago.
- NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: tramitesyservicios.ipcet@gmail.com
https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ipcettabasco/Anexo%202020Estructura_De_Programa_Interno_Proteccion%20C3%B3n_Civil.pdf

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

- 1.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1).
 - 2.- Copia de la carta de responsabilidad del tercer acreditado.
 - 3.- Copia de la constancia de registro como tercer acreditado.
 - 4.- Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco (anexo 2).
 - 5.- Copia de comprobante de pago.
- NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: tramitesyservicios.ipcet@gmail.com
https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ipcettabasco/Anexo%202020Estructura_De_Programa_Interno_Proteccion%20C3%B3n_Civil.pdf

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

El oficio del dictamen y autorización de Programas Internos de Protección Civil su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ipcettabasco/6.-%20Dictaminaci%C3%B3n_Autorizaci%C3%B3n_Programas_Internos_Proteccion%20C3%B3n_Civil.pdf

PASOS PARA GENERAR LÍNEA DE CAPTURA:

1. Entrar a la página de Secretaría de Finanzas: <https://servicios.sf.tabasco.gob.mx>
 2. En usuario: darle de alta como nuevo, al correo electrónico que registre llegará tu contraseña;
 3. Al tener la contraseña, seleccionar el icono de Instituto de Protección Civil;
 4. Selecciona el concepto a pagar y llena tus datos correctos para generar la línea de captura;
 5. FRACCIÓN I DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL
 6. Una vez que tengas tu línea de captura y realices el pago, presenta los siguientes documentos originales en el IPCET:
 7. Ficha de pago;
 8. Línea de captura;
 9. Comprobante de pago que emite la Secretaría de Finanzas.
- Pueden realizar el pago en la siguiente establecimientos: Secretaría de Finanzas o en los siguientes bancos y tiendas de conveniencia:
- a) Pago en Instituciones bancarias:

BANCOMER lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas.
 SANTANDER lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas
 BANAMEX lunes a viernes 08:00 a 16:00horas y sábados 08:00 a 13:00 horas.
 BANORTE lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas.
 BANCO BAJIO lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas.
 SCOTIANBANK lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas.

b) Otros lugares:
 OXXO de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

En el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco Prolongación Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga 1, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86069. Tel. 9933581360 Ext. 122 y 116.
Lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas.

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

De 15 días hábiles a partir de la recepción completa de los documentos.
Oficio de validación de la revisión del Programa Interno de Protección Civil completo.
Tendrá una vigencia anual y deberá ser actualizado y revisado, al menos con una periodicidad no superior a 1 año.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Interesado;
Propietario del Inmueble y/o;
Representante legal cumpliendo con los requisitos en la materia.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

En la Dirección de Gestión Integral de Riesgo
LAPYD.Yajaira Rodríguez Méndez
Directora de Gestión Integral de Riesgo
993) 3581360 ext. 106 y 107
dgir.ipcet@gmail.com
Lic. Erika Santos Sánchez
Jefe de Departamento de Desarrollo Institucional, Normalización, Programas y Estadísticas.
(993) 3581360 Ext. 122 y 116
desarrolloipcet@gmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, Artículo 23, fracción XXII, inciso a), 39, 40 y 41.